

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE ABRIL DE 1983

NÚM. 91

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 16

PROPAGANDA AEREA

El Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía RUTA de Murcia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores.

AEROPUERTOS A UTILIZAR: LEON.

SISTEMAS DE PUBLICIDAD: Remolque de carteles y pancartas y lanzamiento de octavillas con slogan autorizados por los Organismos competentes.

AERONAVES: EC-ACU, EC-BOK y EC-AVM.

PERIODOS DE VALIDEZ: UN AÑO, a partir del 28 de marzo de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 abril 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de marzo del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—Diverso material Hospital, a PRIM, S. A. por CIENTO TREINTA Y

SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (137.850) pts.

—Diverso material Hospital, a ORPI por VEINTISEIS MIL CUARENTA Y CINCO (26.045) pts.

—Furgoneta Hospital a ADARSA por UN MILLON DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO (1.209.785) pts.

—Diverso material, al Hospital, a Laboratorios IBYS por CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL (448.000) pts.

—Diverso material Hospital a Laboratorios UNITEX por UN MILLON SETECIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS (1.701.200) pts.

—Diverso material Hospital a Laboratorios Fournier Ibérica por OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS (844.200) pesetas.

—Diverso material Hospital a Suministros Médicos, S. A., por SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO (757.265) pts.

—Diverso material Hospital a BOC MEDISHIELD, S. A., por DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL (266.000) pts.

—Diverso material Hospital a Indas, S. A., por SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL (695.000) pts.

—Diverso material Hospital a Luciano Anfuña Casado por DOS MILLO- NES CUATROCIENTAS SESENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA (2.461.550) pts.

—Diverso material Hospital a Fabersanitas, S. A., por UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.453.470) pts.

—Diverso material Hospital a Becton y Dickinson por un MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS (1.166.900) pts.

—Diverso material Hospital a Zeiss Ibérico, S. A., por SEISCIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (607.950) pts.

—Diverso material Hospital a Gervi, S. A., por DOSCIENTAS CATORCE MIL QUINIENTAS (214.500) pesetas.

—Diverso material Hospital a Pedro Horns, S. A., por UN MILLON SEISCIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS (1.606.500) pts.

—Trabajo de pintura en el Hospital a Hnos. López, S. L., por CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (178.500) pts.

—Trabajos de edición del ejemplar "Autoecología de la graja" a Gráficas Celaray por CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (491.142) pts.

—Suministro de pan al Hospital General a Rabadán Villares por un importe aproximado de QUINIENTAS CINCUENTA MIL (550.000) pts.

—Suministro de pan al Hospital General a Unión Panadera de San Andrés, por un importe aproximado de SEISCIENTAS MIL (600.000) pts.

—Diverso material Hospital a Textil Torras Valenti por NOVECIENTAS SESENTA MIL (960.000) pts.

—Equipo radioteléfono a TELTRONIC por NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA (97.180) pts.

—Diverso material para Talleres COSAMAI a Hijo de Luis G. Moratíel por CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES (174.083) pts.

—Transformador para el Parque Móvil Provincial a Montajes Loyola por QUINIENTAS TRES MIL TRES- CIENTAS NOVENTA Y UNA (503.391) pts.

León, 18 de abril de 1983.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE ASTORGA

**NOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES**

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador-Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador-Titular don Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra el deudor que a continuación se expresa, por el concepto, ejercicios y municipio que luego se indican, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de ampliación de embargo de fecha 16 de julio de 1982.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

Deudor: Ramón Luis Alonso.

Ayuntamiento: Truchas.

Débitos: *Pesetas*

Por contribución rústica, años	
1976 a 1982	4.626
20 por 100 recargo apremio ...	925
Costas que se presupuestan ...	20.000
Total débitos	25.551

Bienes embargados: 1.^a—Una finca rústica en el término municipal de Truchas, polígono 21, parcela 213, paraje Marqués, superficie 7,65 áreas, cereal secano de 5.^a, que linda: Norte, Gerardo Román García; Este, Severina Rodríguez Calvo; Sur, Pedro Luis Alonso, y Oeste, Ramón Luis Alonso.

2.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 249, paraje Marqués, superficie 1,70 áreas, cereal secano de 2.^a, que linda: Norte, Adela Martínez Pozos; Este, Eloy Román García; Sur, Andrés Vega Mejías, y Oeste, Ramón de Luis.

3.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 251, paraje Marqués, superficie 1,70 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Andrés Vega Mejías; Este, Pablo Arias Bermúdez y Araceli Río Román; Sur, M.^a Sagrario Mejías Sastre, Daniel Dguez Río y Ramón de Luis, y Oeste, Ramón de Luis.

4.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 252, paraje Marqués, superficie 5,10 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Venancia Presa Román y Antonio

Presa Río; Este, Adela Martínez Pozos y Ramón de Luis Alonso; Sur, Ramón de Luis, y Oeste, Ismael Martínez García.

5.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 263, paraje Marqués, superficie 7,65 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Carmen Carracedo Luis, Pedro Luis Alonso y otro; Este, Rogelio Carracedo Lorenzo; Sur, Francisca Pozos Lorenzo, y Oeste, Elisa Román Calvete.

6.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 283, paraje Galleguina, superficie 6,80 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, M.^a Sagrario Mejías Sastre; Este, María Sagrario Mejías Sastre y Ramón de Luis; Sur, Cándido Río Martínez y Aurelio Presa Río, y Oeste, Marcelina Liébana Liébana y Ramón de Luis.

7.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 285, paraje Galleguina, superficie 5,95 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, María Sagrario Mejías Sastre y Manuel Rodríguez Río; Este, Maximina Calvete Nieto; Sur, José Román García, y Oeste, Ramón de Luis.

8.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcelas 374 a) y b), paraje Piniellos, de 6,80 áreas, cereal secano 5.^a y 3,40 áreas erial 4.^a, respectivamente, que lindan: Norte, Cándido Río Martínez; Este, Benita Pozos Lorenzo; Sur, Angela Lorenzo Lorenzo y Ramón de Luis, y Oeste, Avelino Román Arias.

9.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 376, paraje Piniellos, superficie 15,30 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Ramón de Luis y Benita Pozos Lorenzo; Este, José Río Arias; Sur, común de vecinos, y Oeste, Angel Lorenzo Lorenzo.

10.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 387, paraje Piniellos, superficie 12,75 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Nemesio Carracedo Román y Eloína Román García; Este, Isidoro Martínez Pozos; Sur, Daniel Arias Río y Ramón de Luis, y Oeste, Pedro Luis Alonso.

11.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 465, paraje Piniellos, superficie 5,95 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Obdulía Mejías Sastre, José Río Arias y otros; Este, Isidoro Martínez Pozos y Vicente Román García; Sur, Camilo Martínez Lorenzo, Daniel Arias Río y otros, y Oeste, Ramón de Luis.

12.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 472, paraje Piniellos, superficie 8,50 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Severina Rodríguez Calvo; Este, Ismael Martínez García; Sur, Ramón de Luis, Germán Martínez y Camilo Martínez Lorenzo, y Oeste, Inocencio Pozos García.

13.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcelas 475 a) y b), paraje Piniellos, de 11,90 áreas, cereal secano 4.^a y 4,25 áreas prado secano 3.^a, respectivamente, que lindan: Norte, Pedro Luis Alonso y Ramón de Luis; Este, Daniel Arias Río e Inocencio Pozos García, y Sur y Oeste, común de vecinos.

14.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 533, paraje Cruz de la Muela, superficie 1,70 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Petronila Calvete Nieto e Isidoro Martínez Pozos; Este, Isaías Arias Río; Sur, polígono 23, camino de Cunas, y Oeste, Petronila Calvete Nieto.

15.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 574 a) y b), paraje Llanza, de 3,82 áreas, cereal secano 2.^a y 3,82 áreas erial 4.^a, respectivamente, que lindan: Norte, Manuel Luis Alonso y Aurelia Río García; Este, Daniel Domínguez Río; Sur, Emilio Martínez Pozos y Rogelio Carracedo Lorenzo, y Oeste, José Lorenzo Pozos e Isaías Arias Río.

16.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 823, paraje Valdelagrúa, superficie 3,40 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Petronilo Calvete Nieto; Este, Angel Río Calvete; Sur, Antonio Arias Carbajo y Encarnación Vicente Lorenzo, y Oeste, Enrique Arias Carbajo.

17.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 878, paraje Vallada, superficie 1,53 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Aurelia Martínez Lorenzo; Este, Carolina García Llamas; Sur, Carmen Río Llamas, y Oeste, Secundino Río Martínez.

18.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 999, paraje Val de Peral, superficie 4,25 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Alfredo Río Arias; Este, Isidoro Carracedo Román; Sur, Ceferino Carracedo Román y Aurelia Lorenzo Román, y Oeste, Crisantos Luis Lorenzo.

19.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 1.004, paraje Val de Peral, superficie 5,95 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Severina Rodríguez Calvete; Este, Manuel Román Río; Sur, Isidoro Martínez Pozos, y Oeste, José Carracedo Luis y Salustiano Carracedo Lorenzo.

20.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 1.205, paraje Vallada, superficie 3,40 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Carmen Río Llamas; Este, Ceferino Carracedo Román; Sur, Severina Mejías Sastre, y Oeste, José Antonio Martínez Lorenzo y Donato Arias Callejo.

21.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 1.496, paraje Encima del Camino, superficie 2,55 áreas, prado riego 3.^a,

que linda: Norte, Gerardo Presa Román; Este, Daniel Arias Río; Sur, Nicolás Arias Presa, y Oeste, José Morán Martínez e Inocencio Pozos García.

22.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 1.529, paraje Encima el Camino, superficie 3,40 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Pedro Martínez Pozos; Este, Victorina Román Arias y Juan Arias Fernández; Sur, Carmelina Carracedo Román, y Oeste, Donatila López Robles.

23.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 21, parcela 1.532, paraje Las Huertas, superficie 4,25 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, camino; Este y Sur, Peregrina Vega Román, y Oeste, Socorro Martínez Lorenzo.

24.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 22, parcela 33, paraje Llama Capilla, superficie 6,80 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, camino límite polig. 21; Este, Isaías Arias Río; Sur, José Antonio García Lorenzo, y Oeste, Juan García Lorenzo.

25.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 22, parcela 40, paraje Llama Capilla, superficie 2,97 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, límite polígono 22; Este, Daniel Arias Río; Sur, Carmelo Román García y Angela Martínez Román, y Oeste, Antonio Arias Carbajo.

26.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcelas 211 a) y b), paraje Ritela, de 9 áreas, cereal secano 5.^a y 9 áreas erial 4.^a, respectivamente, que lindan: Norte, José Carracedo Luis; Este, José Antonio Lorenzo Vega; Sur, Isaías Arias Río y José García Llamas, y Oeste, María Sagrario Mejías Sastre.

27.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcelas 330 a) y b), paraje Ritela, de 3 áreas, cereal secano 5.^a y 3 áreas erial 4.^a, respectivamente, que lindan: Norte, María Pozos Luis; Este, Gerardo Román García; Sur, común de vecinos, y Oeste, Antonia Román Calvo.

28.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcelas 360 a) y b), paraje Chano Carbajo, de 7 áreas, cereal secano 4.^a y 1,50 áreas F. G. 2.^a, respectivamente, que lindan: Norte, Severina Mejías Sastre; Este, Daniel Arias Río; Sur, Peregrina Vega Román, y Oeste, Pedro Luis Alonso.

29.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 412, paraje F. Salguero, superficie 6 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Juana García Llamas; Este, Alegría Martínez Román; Sur, Laurentina Martínez Pozos, y Oeste, Juana García Llamas, Victorino Román Arias y otros.

30.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 508, paraje F. Salguero, superficie 7 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Donato Arias Callejo; Este, Salus-

tiano Río Martínez; Sur, Casilda Román Arias y Concepción Pozos Luis, y Oeste, Germán Martínez García.

31.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 517, paraje F. Salguero, superficie 15 áreas, erial 4.^a, que linda: Norte, camino; Este, María Román Arias; Sur, Manuel Río Calvo y José Arias Bermúdez, y Oeste, Angela Lorenzo Lorenzo y común de vecinos.

32.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 577, paraje Caminos Nogal, superficie 2 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, José García Llamas, Este, Abundio Mejías Sastre; Sur, Cándido Río Martínez, y Oeste, Salustiano Río Martínez.

33.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 601, paraje Caminos Nogal, superficie 2 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Bárbara Román Río; Este, Nicanor Martínez García; Sur, Donatila López Robles, y Oeste, Albertina García Román.

34.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 666, paraje Caminos Nogal, superficie 1,50 áreas, cereal secano 1.^a, que linda: Norte, Francisco Pozos Lorenzo; Este, Antonina Presa Río; Sur, María Nieves Arias Román, y Oeste, camino.

35.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 985, paraje Canalino, superficie 0,80 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Rogelio Carracedo Lorenzo; Este, Maximina Calvete Nieto; Sur, Maximina Calvete Nieto, y Oeste, Daniel Domínguez Río.

36.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.004, paraje Canalino, superficie 1 área, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Alfredo Río Arias; Este, Manuel Martínez Lorenzo; Sur, Antonino Presa Río, y Oeste, Rosario Lorenzo García.

37.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.041, paraje Canalino, superficie 2 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, Andrés Vega Mejías; Este, Manuel Río Pozos, Isaías Arias y Germán Martínez; Sur, Donatila López Robles, y Oeste, Severina Mejías Sastre, Petronila Calvete Nieto y otros.

38.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.065, paraje Canalino, superficie 14 áreas, monte bajo 1.^a, que linda: Norte, Gerardo y Carmelo Román García; Este, Irineo Martínez Alonso e Isabel Lorenzo Pozos; Sur, Inocencio Presa García, Secundina Río Martínez y otros, y Oeste, Encarnación Vicente Lorenzo.

39.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.174, paraje Llama Mediana, superficie 1,80 áreas, cereal riego 2.^a, que linda: Norte, Ismael Martínez García; Este, Alfredo Río Arias; Sur,

Donatila López Robles, y Oeste, Alicia Lorenzo Lorenzo.

40.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 23, parcela 1.188, paraje Llama Mediana, superficie 1,20 áreas, cereal secano 2.^a, que linda: Norte, Benita Pozos Lorenzo; Este, Peregrina Vega Román; Sur, Miguel González Román, y Oeste, Dionisio Vega Mejías.

41.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 154, paraje Fierros, superficie 3,50 áreas, cereal riego 3.^a, que linda: Norte, José Antonio García Lorenzo y Lucía Arias Callejo; Este, Lucía Arias Callejo, Mariano García Liébana e Isidoro Pozos García; Sur, Pilar García Río y José Morán Martínez, y Oeste, Enriqueta Arias Carbajo, Francisca Pozos Lorenzo y otro.

42.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 206, paraje Trigalén, superficie 3 áreas, cereal riego 3.^a, que linda: Norte, Juan Antonio Martínez Lorenzo; Este, Pedro Luis Alonso; Sur, Secundino Río Martínez, y Oeste, Concepción Luis Pozos.

43.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 256, paraje Trigalén, superficie 6 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Nemesio Carracedo Luis; Este, común vecinos; Sur, Daniel Arias Río, y Oeste, Antonio Martínez Pozos.

44.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 356, paraje Trigalén, superficie 6 áreas, erial 4.^a, que linda: Norte, Consuelo Presa Calvo; Este, camino; Sur, Aurelio Río Arias, y Oeste, Salustiano Carracedo Lorenzo.

45.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 915, paraje La Vega, superficie 4,50 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Consuelo Presa Presa y José Presa Fernández; Este, Severina Mejías Sastre; Sur, Manuel Luis Alonso y Rogelio Carracedo Lorenzo, y Oeste, Manuel Presa Río y Emilio Lordén Presa.

46.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 1.086, paraje Estriel, superficie 6 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, Elisa Román Calvete; Este, Irene Martínez García; Sur, José García Río, y Oeste, Feliciano Calvete Fernández.

47.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 1.160, paraje Estriel, superficie 6 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, Socorro Martínez Lorenzo; Este, Angeles Lorenzo Lorenzo; Sur y Oeste, Marcelina Liébana Liébana.

48.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 1.210, paraje Estriel, superficie 2 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Isidoro Carracedo Luis y José María Arias Presa; Este, Ramón Luis Alonso; Sur, Germán Martínez Gar-

cía y Secundino Río Martínez, y Oeste, Angustias Río Arias.

49.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 24, parcela 1.261, paraje Estriel, superficie 2,50 áreas, prado riego 2.^a, que linda: Norte, se ignora; Este, Eloína Román García; Sur, Juan Antonio Lorenzo Vega, y Oeste, Rosa Arias Río.

50.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 5, paraje Pobida, superficie 6 áreas, cereal secano 4.^a, que linda: Norte, Camino y Cándido Río Martínez; Este, José Río Arias; Sur, Laura Domínguez Martínez, y Oeste, polígono 51.

51.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 46, paraje Llama Privada, superficie 2,50 áreas, prado riego 3.^a, que linda: Norte, Juan Arias Río; Este, Daniel Arias Río; Sur, común de vecinos, y Oeste, Manuel Luis Alonso.

52.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 144, paraje Cruz La Mata, superficie 3 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Angela Martínez Román; Este, Rosalía Río Arias; Sur, José Morán Martínez, y Oeste, Marcelina Carracedo Román.

53.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 189, paraje Cruz La Mata, superficie 6,50 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, Carmelina Carracedo Román y común de vecinos; Este, Alicia Lorenzo Lorenzo; Sur, Enrique Martínez Lorenzo, y Oeste, Carmelina Carracedo Román.

54.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 203, paraje Cruz La Mata, superficie 6 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte y Oeste, Mariano Presa Román; Este, Severina Rodríguez Calvo, y Sur, Jaime Martínez Pozos.

55.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 251, paraje Cruz La Mata, superficie 6 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, común; Este, Secundino Río Martínez; Sur, Aurelio Presa Río y Monte de Utilidad Pública núm. 52, y Oeste, camino.

56.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 25, parcela 291, paraje Cruz La Mata, superficie 8 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, Manuel Martínez Lorenzo; Este, Salustiano Carracedo Lorenzo; Sur, común de vecinos, y Oeste, Isidoro Martínez Pozos.

57.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 26, parcela 424, paraje Tres Prados, superficie 7,35 áreas, erial 4.^a, que linda: Norte, Petronila Calvete Nieto; Este, Francisco Pozos Lorenzo; Sur, Cándido Río Martínez, y Oeste, Isaías Arias Río.

58.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 27, parcela 59, paraje Cantaderos, superficie 7,60 áreas, cereal secano 3.^a, que linda: Norte, María Pozos Luis; Este, Da-

niel Arias Río; Sur, común vecinos, y Oeste, Nemesio Luis Alonso.

59.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 27, parcela 75, paraje Cantaderos, superficie 11,40 áreas, erial 4.^a, que linda: Norte, camino; Este y Oeste, se ignora, y Sur, Severino Rodríguez Calvo.

60.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 27, parcela 203, paraje Finlobo, superficie 10,45 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, Avelino Román Arias y Alberto Román Lorenzo; Este, José Carracedo Luis; Sur, Inocencio Pozos García, y Oeste, Severina Rodríguez Calvo.

61.^a—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 27, parcela 206, paraje Finlobo, superficie 3,32 áreas, cereal secano 5.^a, que linda: Norte, Alberto Román Lorenzo; Este, Rosalía Román Lorenzo; Sur, Ramiro Carracedo Luis, y Oeste, José Carracedo Luis.

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Truchas.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Servicio de Catastro y Valoración Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el art. 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se le notifica al deudor, cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, se le requiere, para que entregue en esta Oficina,

sita en Astorga, Plaza del Ganado, núm. 12, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 16 de marzo de 1983.—
El Recaudador-Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

1751

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT 28 123.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Comunidad de Propietarios Luz de Dehesas, con domicilio en Posada del Bierzo-Dehesas (Ponferrada), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios Luz de Dehesas, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV/15 kV, con conductor de al.-ac. de 54,6 mm.² LA 56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en otra línea propiedad del solicitante y con un recorrido de 405 metros, hasta un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 6/15/380-220 V., y elementos de protección, medición y maniobra que se instalará en la Central Hortifructícola,

sita en El Valín, junto al camino de Posada del Bierzo a Dehesas en Ponferrada (León), cruzándose camino, línea eléctrica de baja tensión y carretera a TACASA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de abril de 1983. — El Director Provincial, Miguel Cañanueva Viedma.

2387 Núm. 1640.—1.920 ptas.

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

SECCION ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 146 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un transformador de 125 kVA, en el actual centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Textil Maragata, con domicilio en Val de San Lorenzo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Lorenzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de Textil Maragata.

d) Características principales: En el actual centro de transformación de 75 kVA, instalado en la factoría de Textil Maragata, sita en Val de San Lorenzo, se sustituirá un transformador existente por otro de 125 kVA, tensiones 10/15 kV/230-133 V., así como el actual equipo de medida y los relés del interruptor automático.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 810.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Consejo General de Castilla y León, (Sección de Energía), sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de abril de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellero.

2340 Núm. 1611.—1.530 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de abril de 1983 la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León con fecha 16 de marzo de 1983, la subasta del bien inmueble propiedad de D. Olegario Martínez Santos y su esposa doña Angeles Garandilla Hidalgo, por débitos cuyo importe asciende a la suma de trescientas treinta y tres mil quinientas treinta y siete pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de julio de 1982, en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día diecinueve de mayo de 1983, en el Juzgado de Distrito número dos de León, calle Roa de la Vega, número 16, y a las once horas. Obsérvense en el trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de su aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y a su esposa y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.”

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el bien inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Deudor: D. Olegario Martínez Santos y doña Angeles Garandilla Hidalgo.

“Urbana: Finca ciento ochenta y siete. Vivienda señalada con el número veintiuno de planta quinta, del edificio en León, denominado “Edificio San Agustín”, con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo, y a las calles de Alférez Provisional, San Agustín y General Sanjurjo. Tiene acceso propio e independiente por el portal de la avenida del General Sanjurjo, número diecinueve. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un baño-aseo y cocina. Dispone de dos huecos, con terraza en medio de la calle de San Agustín, y cuatro huecos a patio de luces. Linda: al frente, con el piso número veinte y pasillo de acceso al mismo; a la izquierda, con patio de luces; a la derecha entrando, con calle de San Agustín en su proyección vertical, y al fondo, con el piso número veintidós.

Tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en la copropiedad de cero enteros y doscientas ochenta y ocho milésimas por ciento = 0,288 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.936 del archivo, libro 269 de la Sección 1.ª del Ayto. de León, folio 23 vuelto, finca 20046, inscripción 2.ª.

Tipo para subasta en primera licitación: 7.100.000 pesetas. Postura mínima admisible: 4.733.333 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en las arcas municipales, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Recaudación Municipal, sita en la calle Ramón y Cajal, núm. 29 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

8.º—Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan al bien, y han de quedar subsistentes, son según certificado del Registro de la Propiedad las siguientes:

a) Se encuentra sujeta a la reglamentación de la comunidad de propietarios establecida sobre el total inmueble de que forma parte, figurando transcrita dicha reglamentación en la inscripción 3.ª de la finca registral n.º 15.282-N, correspondiente a dicho total inmueble, obrante al folio 85 del libro 266 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.932 del archivo.

b) Se halla afecta durante el plazo de dos años, contados a partir del día 10 de agosto de 1982, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su

caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transacciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

León, a 18 de abril de 1983.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

2343 Núm. 1617.—4.410 ptas

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Tomás González, S. A., adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Campo de la Cruz, Conde de Lemos, Daoiz y Velarde y Gabriel y Galán; Paseo de las Acacias y Arrieros, Compludo y Santo Toribio, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de abril de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2347 Núm. 1614.—540 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Tomás González, S. A., adjudicatario de las obras de urbanización de la calle Segovia, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de abril de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2348 Núm. 1613.—450 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Francisco Alba Blanco, adjudicatario de los servicios de bar en las Piscinas Municipales, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de abril de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

2349 Núm. 1612.—450 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta.—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para edificación Casa Consistorial.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta mil ptas. a la baja.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses.

Pagos.—Los pagos se efectuarán contra certificación de obra con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

Pliego de Condiciones, Memorias, Proyectos, etc.—Estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías.—La provisional será del dos por ciento del tipo de licitación, o sea, ochenta y dos mil ochocientas pesetas.

La definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en la Casa Consistorial, Secretaría, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Crédito y autorización.—En el Presupuesto Municipal Ordinario figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, que habita en, calle, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Villazala, a 12 de abril de 1983.—El Alcalde (ilegible).

2358 Núm. 1603.—1.980 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaverde de Abajo

D. Adonias Rivero Flecha, Presidente de la Junta Vecinal de Villaverde de Abajo.

Hace saber: Que la Junta Vecinal, en sesión que tuvo lugar en fecha 26 de octubre de 1981, acordó, por unanimidad de los asistentes, proceder a la venta de la finca pastizal, al pago «Junquillo», de aproximadamente 95 áreas, polígono catastral 18, par-

cela 529, que linda: al Norte, con María López Robles y otros, Este, Bernardo Bayón Fernández y otros; Sur, Tomás Bayón Balbuena, y Oeste, camino o carretera de Villaverde a Palacio, que a la Junta Vecinal pertenece como bien patrimonial «de propios», obediendo esta venta a la necesidad de recabar fondos para sufragar el coste de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas del pueblo de Villaverde de Abajo y, a tal fin, la Junta Vecinal solicitará la correspondiente autorización ante el Consejo General de Castilla y León.

Lo cual se hace público para general conocimiento y, al objeto de que, durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse alegaciones ante esta Junta Vecinal.

El Presidente Adonias Rivero.

2409 Núm. 1661.—990 ptas.

Junta Vecinal de Quintana y Congosto

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes, sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir el Presupuesto del año de 1981, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días y para que durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 13 de abril de 1983.—El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Vidal.

2368 Núm. 1607.—480 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 230 de 1983 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María Rosa López del Teso, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 10 de marzo de 1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la de la Comisión Provincial de León del Fondo de Garantía Salarial, que acordaba que el tope indemnizatorio en los supuestos de despido y para el supuesto de insolvencia de la Empresa directamente condenada al pago, se integra por el 40 % a que se refiere el art. 56,4 del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—
Nicolás Martín Ferreras.

2371 Núm. 1629.—1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 151 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. José Vicente Martínez, contra D. Pedro García Franco y D.^a Esther García San Millán, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 47.846,13 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Pedro García y D.^a Esther García San Millán, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 12.846,13 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extien-

do el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.
Juan Aladino Fernández.

2398 Núm. 1625.—1.560 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 767 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Otero Miranda, S. L., representado por el Procurador D. Santos de la Torre y dirigido por el Letrado don Alfonso San Juan, contra Celso Fernández Nogueiras, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 420.964,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Celso Fernández Nogueiras, y con su producto pago total al ejecutante Otero Miranda, S. L., de las 300.964,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.
Juan Aladino Fernández.

2374 Núm. 1631.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 63/1983, a instancia de

D. César Blanco Cabezas, de 24 años, soltero, industrial, vecino de Astorga, Santa Lucía, 11, que actúa en nombre propio y para la comunidad de propietarios, integrada por sus hermanas doña Isabel-Rosa; doña María-Cruz y doña María Elena Blanco Cabezas, se instruye expediente de dominio, a fin de que, con reanudación del tracto registral interrumpido, inscribir a su nombre por cuartas partes iguales e indivisas el inmueble de que son dueños en pleno dominio y que a continuación se describe:

«Una casa, sita en esta ciudad de Astorga, calle de Pedro de Castro, antes Carretera de la Estación o calle de La Colada, señalada con el núm. 7, antes 9, compuesta de sótano, bodega, planta baja, principal, segundo y desván, que ocupa una superficie de 165 metros cuadrados en las plantas sótano y baja y de 186 m. cuadrados en las plantas superiores. Linda: Derecha entrando, con casa de Leoncio Núñez, luego de Lorenzo Cabezas y hoy de Alfredo Cabezas Galán; izquierda entrando, con otra de Francisco Cuervo, luego de Teresa Ares y otros y hoy de Ana Ares Seco; por la espalda, con otras de Antonio del Otero y Leoncio Núñez, luego de Lorenzo Cabezas y hoy de Alfredo Cabezas Galán, y frente, con la calle de su situación».

Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 225, tomo 712 del Archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Astorga, inscripción 4.^a a nombre de don Lorenzo Cabezas Alvarez y su esposa doña Isabel Fernández García, difuntos, y está catastrada a nombre de doña Constantina Cabezas Fernández, de quien procede tal inmueble así como de su hermana doña Hortensia Cabezas Fernández, ambas difuntas.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de los titulares registrales don Lorenzo Cabezas Alvarez y su esposa doña Isabel Fernández García, así como a los de doña Constantina Cabezas Fernández a nombre de quien está catastrada, y de ésta y de doña Hortensia Cabezas Fernández de quien procede el inmueble objeto del expediente. Asimismo se cita y convoca por medio de este edicto a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado, caso de interesarles, dentro de los diez días siguientes contados desde el de su publicación, para ale-

gar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Alberto Francisco Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

2445 Núm. 1644.—2 550 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

En méritos de lo acordado por don José Manuel Martínez Illade, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado de Cistierna, en el juicio ejecutivo n.º 59/80, instado por el Procurador D. Aquilino Franco González, en representación de don Teodoro Rodríguez Tagarro, contra D. Albano Rodríguez Rodríguez, son sacados a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado y que se hallan en poder y depósito del ejecutante, consistentes en:

1.º—Molino eléctrico para moler piensos, marca León, valorado en treinta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo, a las once horas; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en ella que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al 10 % de la valoración del lote, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Cistierna, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2406 Núm. 1632.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 378 de 1983, por el hecho de imprudencia con daños tráfico, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las 11,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14-Pral., mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este

municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan José Gutiérrez Alvear en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (ilegible).

2440 Núm. 1647.—1.230 ptas.

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 714 de 1983, por el hecho de imprudencia daños tráfico, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once treinta hora en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, 14 - Pral., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Blanco Angúlez, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2441 Núm. 1646.—1.230 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 450-I/83, seguidos a instancia de Susana Gutiérrez Espejo y otro contra Javier Echevarría Gutiérrez y otro sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de mayo próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Echevarría Gutiérrez, ac-

tualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

2332

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN SALVADOR

Destriana de la Valduerna

Con el fin de celebrar Junta general el día 24 de abril de 1982, a las 12,30 horas de la mañana en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes, será en segunda media hora más tarde, en el local de la Comunidad con el fin de proceder a:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y de los ingresos y gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.

2.º Dar a saber lo del juicio de D.ª Vicenta García Díez.

3.º También dar a saber sobre el aprovechamiento de agua de los de Castrillo para la nuestra ronda, y asuntos de riego de este año.

4.º Ruegos y preguntas.

Destriana, a 18 de abril de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Rodríguez.

2449 Núm. 1645.—750 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO

Aprobada por la Junta General de esta Comunidad en su sesión del día 27 de marzo, la propuesta presentada por el Sindicato de Riegos sobre incremento de las sanciones establecidas en nuestras Ordenanzas (art. 37), queda expuesta al público por plazo de 30 días a efectos de oír reclamaciones.

Ponferrada, 5 de abril de 1983.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Evencio González Merayo.

2408 Núm. 1634.—390 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

407.101/1	394.577/6
319.786/2	390.302/0
310.966/9	455.875/6
391.106/4	433.611/4
302.528/7	77.934/9 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2289 Núm. 1549.—480 ptas.